

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 1 - DE 11

1. No DE SELECCIÓN: AIC-MC-2026-002

2. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL CON FUNCIONES DE BLANCO, NEGRO Y COLOR CON DISPOSITIVO QUE PERMITA FOTOCOPIAR, ESCANEAR INCLUIDOS LOS CARTUCHOS PARA LA ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1.1.	Equipos	Impresora láser multifuncional con funciones de fotocopiado, impresión y escáner MPC 300 y/o 400, con capacidad de velocidad B/N y Color 30 ppm, resolución 600×600 ppp, con indicador de Cantidad, papel tamaño carta y oficio, capacidad principal: 500 hojas, Capacidad Bandeja Bypass: 100 hojas, doble cara (dúplex) estándar, reducción / ampliación: 25% a 400%, memoria: 1.5 GB + unidad disco duro 160GB. Incluye Tóner y recargas, mantenimiento, soporte técnico e inducciones de manejo.	UNIDAD	2

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes y lo con venido en el presente contrato.

1. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
2. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado,
3. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato.
4. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
5. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
6. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

5. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

 NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 2 - DE 11

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato que se derive del presente proceso, desarrollando las actividades contempladas en la Ficha técnica y concertadas con el supervisor del contrato dentro del plazo y condiciones pactadas.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato, en buenas condiciones, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y económicas por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Constituir las garantías que sean requeridas para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando esto sea requerido.
4. Cumplir con cada de una de las referencias, especificaciones y cantidades de insumos e implementos de cafetería, aseo, papelería y oficina a la Alcaldía de la Localidad Isla Cascajal y Junta Administradora Localidad Isla del Cascajal de acuerdo a lo contemplado en la Ficha Técnica.
5. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
6. Asumir los costos de transportes, movilización y demás gastos que se ocasionen en la ejecución del contrato.
7. Reemplazar los bienes suministrados, procediendo al cambio y reposición dentro de los dos (2) días hábiles tiempo que establezca la entidad cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, adicional cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas la Ficha Técnica.
8. Facilitar la labor del Supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
9. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato, que se relacionen con la naturaleza del objeto contractual

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00) M/CTE. Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP 12 de 2026/03/17.

8. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Local Isla Cascajal realizará los siguientes pagos: El valor del contrato se pagará en seis (6) cuotas las cuales están sujetas a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe de ejecución por parte del contratista, Acta de Recibo a satisfacción y Ejecución e Informe a satisfacción expedida por la supervisión del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y salud.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses, contados a partir del Acta de Inicio.

10. CRONOGRAMA:

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 3 - DE 11

Cronograma	
	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	17/03/2026 6:00 PM
Publicación de estudios previos	17/03/2026 6:00 PM
Plazo para recepción de observaciones	18/03/2026 4:30 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	18/03/2026 4:30 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	18/03/2026 4:35 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	18/03/2026 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	18/03/2026 6:00 PM
Presentación de Ofertas	19/03/2026 4:20 PM
Apertura de sobres	19/03/2026 4:25 PM
Informe de presentación de ofertas	19/03/2026 4:30 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/03/2026 4:20 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/03/2026 6:00 PM
Aceptación de ofertas	20/03/2026 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/03/2026 6:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	3 Días

11. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA:

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas”, en consecuencia, la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en los presente invitación pública.

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial o el valor artificialmente bajo
2. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsumibles ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del término del proceso o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.
5. La presentación de más de una oferta por un mismo oferente o ser el Representante Legal o socio de más de una sociedad participante en el proceso
6. Si el cierre es virtual: cuando la propuesta sea presentada por un correo diferente al registrado en el RUT o Certificado de existencia y representación legal luego de la fecha y hora exacta para el cierre del término para presentar propuestas por un correo electrónico o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado. Si el cierre es presencial: cuando la propuesta sea presentada en una dirección/oficina/dependencia diferente a la específicamente establecida en la invitación publica o en los documentos de modificación (adendas) del proceso.
7. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas por correo electrónico o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.
8. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.
9. . Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el

 NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 4 - DE 11

proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.

10. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
12. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
13. Cuando no se anexe el formato N° 3 de la propuesta económica dentro del proceso.
14. Cuando el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta formato No. 1, no coincida con el valor ofertado en el formato No. 3 exigido para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
15. Cuando el valor total de la oferta económica resultante de la verificación sea mayor al 100% del presupuesto oficial o presente características de precios artificialmente bajos, para el logro y consecución de la adjudicación del proceso.
16. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
17. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por el Municipio, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
18. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
19. Cuando el evaluador de cada uno de los criterios exigidos dentro del proceso, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
20. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
21. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
22. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
23. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
24. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL a error, para beneficio del proponente.
25. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
26. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
27. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
28. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estén no incidan en el valor total de la oferta en un uno 1% por ciento por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será rechazada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 5 - DE 11

29. En caso de que se envié archivo al correo electrónico indicado en la invitación publica sin ser protegido mediante contraseña o cuando en el correo electrónico no se adjunte archivo alguno.
30. Cuando iniciada la audiencia y dentro los cinco minutos siguientes no se envié la contraseña para desbloquear los archivos.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

Las siguientes son causales para la declaratoria de desierta:

La entidad, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el aviso de convocatoria.
3. Cuando en el término otorgado por la Entidad al proponente seleccionado mediante la aceptación de oferta; no se pronuncie o se acerque a la Entidad a suscribir el contrato ya que su ausencia será entendida como la no aceptación.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En todo caso la oferta deberá encontrarse dentro de las condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Alcaldía Localidad Isla del Cascajal adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

La Alcaldía Localidad Isla del Cascajal, podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación publica y presentar los siguientes documentos antes de la hora y lugar dispuestos en el cronograma de la invitación para el cierre del proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar los siguientes documentos: 1. Carta de Presentación de la Oferta cuyo modelo se presenta en el Formato No 1 de la invitación pública. 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Formato no. 2) y para persona natural presentar la planilla de pago del último mes correspondiente a la invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 6. Oferta económica detallada. (Formato no. 3) 7. Certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 6 - DE 11

Salud en el trabajo firmado por el representante legal y el profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.

Los documentos solicitados en la presente relación deben ser subidos en la plataforma SECOP II. So pena del rechazo de la oferta.

Los documentos serán verificados por el Comité Evaluador.

12.1. Capacidad Jurídica:

CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA: De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación.

CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES: La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) La ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DEL ISLA CASCAJAL consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República

12.2. CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos ya que no habrá lugar al pago de anticipos ni pagos parciales.

12.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará la experiencia general del oferente (persona natural o jurídica) a) A partir del año de constitución hasta la fecha de publicación del presente proceso, la

 DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 7 - DE 11

cual deberá ser mínimo de tres (3) años de existencia, para demostrarlo deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio (persona jurídica) o registro mercantil. (Persona natural). b) El oferente ya sea persona natural o jurídica dentro de su objeto social deberá contemplar lo siguiente: Servicio alquiler fotocopadoras, insumos, reparación y/o servicio técnico y repuestos para fotocopadoras. c) Tres (3) certificaciones con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto de la presente invitación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: a) El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando mínimo tres (3) copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto corresponda a actividades similares a las del presente proceso contractual, la suma de dos (2) deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial y al menos dos deben haber sido con entidades públicas, el oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición.

b) INGENIERO DE SISTEMAS, con capacidad de respuesta inmediata a cualquier hora del día dentro del horario laboral, lo cual debe demostrar aportando copia del contrato laboral o de prestación de servicio con su respectiva seguridad social.

Este requisito se acreditará con la presentación de la certificación expedida por el contratante en la que relacione la siguiente información: Nombre del contratante, Número del contrato, Valor del contrato, Fecha de suscripción, Nombre del contratista, Objeto del contrato, Especificaciones del servicio prestado.

12.4. Requisito Organizacional:

El oferente para acreditar requisito organizacional, deberá anexar a su propuesta la siguiente información.

- a) Estados financieros año 2024
- b) Declaración de renta año 2024

Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y cumplan con las características definidas en cada caso su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

12.5. Comité Evaluador:

NOMBRES Y APELLIDOS
DIEGO FERNANDO HERMANN RIASCOS
MARY LUZ HINESTROZA ANGULO
SINDY LORENA CAICEDO TORRES

13. BIENES SERVICIOS DE LA ONU REQUERIDOS: Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran codificados de la siguiente manera:

72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
80161801 - Servicio de Alquiler o Leasing de Fotocopadoras

14. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 8 - DE 11

precio, y así sucesivamente conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 los requisitos habilitantes. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica exclusivamente en el Formato No.3 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente firmada por el Representante Legal teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, los cuales serán de su cargo exclusivo. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en ningún caso será responsable de los mismos.

En la etapa de evaluación la Entidad podrá requerir al proponente para que subsane los documentos necesarios para adelantar la evaluación.

15. GARANTIAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD

Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

16. ENTREGA DE PROPUESTAS:
Plataforma SECOP II

17. FORMATOS

FORMATO N°. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Yo/Nosotros el/los suscritos _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía N° **AIC-MC-2026-002**, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL CON FUNCIONES DE BLANCO, NEGRO Y COLOR CON DISPOSITIVO QUE PERMITA FOTOCOPIAR, ESCANEAR INCLUIDOS LOS CARTUCHOS PARA LA ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, declaramos:

1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		CODIGO: FG-GC-13
			VERSIÓN: 1.0
			FECHA: 13/07/2020
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL		PAGINA: - 9 - DE 11

- 2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
- 4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
- 5). Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- 6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
- 7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
- 8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
- 9). Que _____ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
- 10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- 11). Que el valor total de la propuesta es de (\$____) (estos valores se deberán indicar en números y letras). Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:
- a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
- b). Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
- d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
- e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
- f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
- g). Que la vigencia de la propuesta es de _____ (____) días.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Firma del Representante Legal o Proponente
C.C. o Nit.

FORMATO Nº. 2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 10 - DE 11

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO N°. 3
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IVA	VR. IVA	VR. TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TOTAL VALOR PROPUESTA							

FIRMA DEL PROPONENTE
NIT.

FORMATO N°. 4

BUENAVENTURA,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-13
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO INVITACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 11 - DE 11

Señores
ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
Buenaventura

Yo, _____ identificado
con Cédula de Ciudadanía N° _____, me dirijo a ustedes con el fin de presentar
oferta que tiene por objeto _____

_____, además de manifestar:

- 1º Que esta oferta sólo compromete mi firma.
2º Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir.
3º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).
4º Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3º, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)
5º Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.
6º Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre

Identificación

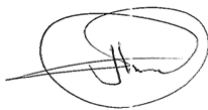
Matrícula

Firma:

INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No DE SELECCIÓN: AIC-MC-2026-002

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL CON FUNCIONES DE BLANCO, NEGRO Y COLOR CON DISPOSITIVO QUE PERMITA FOTOCOPIAR, ESCANEAR INCLUIDOS LOS CARTUCHOS PARA LA ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL.



JHON JANER ARBOLEDA ANGULO
ALCALDE LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL